



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 57 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A
ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de febrero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2020, para la provisión por el sistema de oposición libre de 57 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista, en su sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2021, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

PRIMERO. - Emplazar a los aspirantes que han superado el quinto ejercicio de la fase de oposición, los días **15, 16 y 17 de diciembre de 2021**, a la realización del sexto ejercicio del proceso selectivo "Reconocimiento Médico", que tendrá lugar en los siguientes centros:

- **Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón**, sito en Carretera Dehesa de la Villa nº 1, 28040 Madrid.
- **Laboratorio de Análisis Clínicos**, Edificio D, sito en calle Montesa, n.º 22, 28006 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir a ambos centros en las dos fechas y horarios señalados (se relacionan en el Anexo)

Será practicado por los facultativos/as designados/as al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias, o de otra clase, se consideren necesarias para comprobar que los/las aspirantes reúnen las aptitudes físicas necesarias para el desempeño de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, así como comprobar que no estén incluidos en el cuadro de exclusiones que figura como Anexo I de las Bases Específicas.

Para las pruebas que deben realizarse en el **Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón**, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Traer una muestra de orina, con la primera de la mañana recogida directamente en un bote estéril (de venta en cualquier farmacia), previo lavado de la zona genito-urinaria y antes de secarse. La muestra se debe recoger a la mitad de la micción.





- Al tratarse de una prueba sin corrección visual, los aspirantes que usen gafas correctoras o lentes de contacto deberán abstenerse de su utilización como mínimo 24 horas antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico. La prueba de visión se realizará sin corrección, es decir, sin gafas o lentillas.
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.

Para las pruebas que deben realizarse en el **Laboratorio de Análisis Clínicos, calle Montesa**, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Podrán venir desayunados, habiendo tomado suficiente líquido.
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.

SEGUNDO. - Para la realización de este reconocimiento médico será requisito indispensable la presentación de la autorización, conforme al formato recogido en el Anexo IV. Sin dicha autorización no podrá realizarse la prueba, quedando el/la aspirante eliminado/a del proceso selectivo.” (Base 4.1.6. Sexto Ejercicio: Reconocimiento médico.)

Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización de este se seguirán las siguientes normas:

- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal y por el personal de apoyo.
- En la entrada del recinto a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con su correspondiente mascarilla de nivel de protección FFP2, debiéndola llevar siempre puesta.





- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del recinto, y dentro de este.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. - MARIA LUISA CRUZ FERNANDEZ



Información de Firmantes del Documento

